



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

SIX Group AG (“**SIX**”), en relación con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la “**LMV**”), hace pública la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de otra información relevante de fecha 3 de septiembre de 2020 (número de registro 4223), SIX informa de que una vez finalizado el plazo para el ejercicio del derecho de compra forzosa (*sell out*) por parte de los accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (“**BME**”) que no aceptaron la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de BME formulada por SIX (la “**Oferta**”), han ejercitado dicho derecho accionistas de BME respecto de un total de 2.052.676 acciones, que, en conjunto, representan aproximadamente un 2,455% del capital social de BME.

Como consecuencia de lo anterior:

- A día de hoy, SIX es titular de 79.952.666 acciones de BME, que representan aproximadamente un 95,62% del capital social de BME.
- El derecho de venta forzosa (*squeeze out*) ejercitado por SIX de conformidad con lo dispuesto en los artículos 136 de la LMV y 48.4 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”), afectará a las restantes 3.662.892 acciones de BME, que representan aproximadamente un 4,38% del capital social de BME.
- El importe total de los avales que SIX presentará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 del Real Decreto 1066/2007, asciende a 120.802.178,16 euros (esto es, 32,98 euros por cada una de las 3.662.892 acciones de BME a las que se dirige el derecho de venta forzosa).

En Zúrich, a 10 de septiembre de 2020.

**SIX Group AG**

D. Johannes Bernardus Dijsselhof

D. Daniel Schmucki